

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, se hace por medio del presente anuncio la del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Economía Social de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de evacuación de trámites que a continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Disolución de oficio.

Interesado: Flor Canaria (CARCA001432).

Acto que se notifica: Resolución de once de diciembre de dos mil siete por la que se acuerda declarar la disolución de oficio por falta de adaptación a la Ley 2/1999, de 31 de marzo.

Extracto de contenido: Por Resolución de 11.12.2007 se ha acordado:

Primero. Declarar Disuelta a la entidad «Flor Canaria», en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sin perjuicio de que puedan ser reactivada, por aplicación del art. 112 de la Ley 2/1999.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas, de la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.